

ACTA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE AUXILIARES DE EDUCACION ANTE CONEI

En la Institución Educativa N° 88101-César Vallejo, de la ciudad de Casma, siendo las siete de la noche del día diez de abril del año dos mil quince, se reunieron los Auxiliares de Educación que laboran en dicho plantel, con la finalidad de elegir al representante de los Auxiliares de Educación en el Consejo Educativo Institucional de nuestro plantel.

Se inició la asamblea, con las palabras del colega Luis Alarcón Llana, quien explicó que según el Art. 136° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, el Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de participación, concertación y vigilancia de la institución educativa pública y está conformado por los miembros y actores del proceso educativo en el colegio y representantes de la misma comunidad educativa.

Asimos, manifestó que, por muchos años, siempre se ha elegido sólo a representantes de los profesores ante el CONEI en representación de los docentes; mas no se tomaba en cuenta la representación de los Auxiliares de educación que ocupamos este cargo y somos agentes educativos importantes en el aspecto formativo y disciplinario de nuestros estudiantes, conforme lo establece hoy en día el artículo 215° del Reglamento de la Ley de Reforma magisterial, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU.

Por su parte, el colega Javier Córdova, reafirmó lo dicho por el compañero Alarcón, agregando que en la institución educativa no debe haber discriminación de nadie ni contra nadie, los auxiliares somos los que estamos más cerca y directo a los estudiantes y cumplimos una noble tarea en su formación, por lo tanto somos actores importante en el servicio educativo. Manifestó que así como el personal administrativo y profesores tienen sus propios representantes en el CONEI, nosotros también debemos tenerlo y comunicar al Director como Presidente del CONEI para que proceda a incorporar y reconocer a nuestro representante en el CONEI.

Por su parte, el auxiliar Carlos Quispe manifestó que el CONEI es un ente abierto y participativo. Por lo tanto, cuantos más miembros representativos lo conformen es mucho mejor para el desarrollo de la institución educativa y la buena marcha institucional, expresó. Agregando que, así como los profesores, personal administrativo, padres o estudiantes, tienen su representación en el CONEI, los Auxiliares debemos tener nuestro representante y debe ser admitido como parte de la comunidad educativa; sin ningún tipo de discriminación, por eso, merecemos tener voz y voto en el CONEI.

A su turno, **Guillermo Valdivia**, expresó su satisfacción por este tipo de reuniones, porque es una forma de organizarnos y velar por nuestros derechos. Manifestó que hoy debe elegirse a nuestro representante de los Auxiliares de educación ante el CONEI y comunicar al Director a fin que nos puedan incluir como parte de ella , así como y lo están haciendo los demás colegas de los otros colegios. Afirmó que ninguna autoridad puede negarse a que los auxiliares tengamos nuestros representantes dentro del CONEI porque el Ministerio de Educación se ha pronunciado al respecto a través de un OFICIO Múltiple emitido a todas las UGEL/DRE precisando que los Auxiliares pueden ser incorporados también al CONEI uno de ellos es el OFICIO N° 127-2014-MINEDU/VMGP-DIGEDIE suscrito por la Directora General de Desarrollo de las Instituciones Educativas del Ministerio de Educación.

El colega **Luis Alarcón**, manifestó que ante las gestiones de la FENAEP, el Ministerio de educación ha emitido el OFICIO MULTIPLE N° 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD de fecha 30 de Enero de 2015, a todas las UGEL y DRE, precisando este caso e indicando en el documento que el representante de los Auxiliares de educación puede ser incluido en el Consejo Educativo Institucional a solicitud y propuesta de su representación.

Al ser consultados de la elección de los representantes ante el CONEI, por unanimidad se tomó el acuerdo de elegir a un colega que lleve la voz de los Auxiliares en el Consejo Educativo Institucional.

El colega **Luis Alarcón** propone al colega **Carlos Quispe**, quien agradece la propuesta y dijo que aceptaría el cargo .Todos los concurrentes se adhieren por unanimidad y mediante voto democrático proceden a su elección.

Se confirmó la elección de **Carlos Quispe Luyo** como representante de los Auxiliares de Educación en el CONEI de la I.E. **César Vallejo-Casma**.

Finalmente, se autorizó a nuestro flamante representante elegido para que pueda enviar un documento a la Dirección del plantel, comunicando el acuerdo y solicite su incorporación, así como su reconocimiento como tal a través de la Resolución Directoral respectiva; adjuntando copias de la presente Acta y los Documentos del MINEDU.

Siendo **las ocho de la noche**, sin más por tratar se levanta la asamblea firmando los para mayor constancia los asistentes.

LUIS ALARCON LLANA
AUXILIAR DE EDUCACION **NOMBRADO**

JAVIER CORDOVA FIGUEROA
AUXILIAR DE EDUCACION **CONTRATADO**

GUILLERMO VALDIVIA MENDIOLA
AUXILIAR DE EDUCACION **CONTRATADO**

CARLOS QUISPE LUYO
AUXILIAR DE EDUCACION **NOMBRADO**

**SOLICITA: SOLICITO INCORPORACION EN EL CONEI
COMO REPRESENTANTE DE LOS
AUXILIARES DE EDUCACION DE LA I.E.**

SEÑOR:

**CLIMACO ELISEO CABELLO GARCIA
DIRECTOR DE LA I.E. CÉSAR VALLEJO-CASMA.
PRESENTE.-**

Carlos Quispe Luyo, identificado con DNI N° 32453789, con domicilio en Calle Los Cipreses N° 269 de la ciudad de Casma, Auxiliar de Educación Secundaria de la Institución Educativa "César Vallejo"-Casma, me presento y expongo:

Que, acudo a usted para comunicarle que el recurrente ha sido elegido como representante legítimo de los Auxiliares de Educación de nuestro plantel ante el CONEI, motivo por el cual recurro a vuestro despacho para SOLICITAR mi incorporación como tal ante el Consejo Educativo Institucional y, consiguientemente, expida la Resolución Directoral de reconocimiento que corresponde.

A continuación fundamento mi petición:

1.-Según el Artículo 69° de la Ley General de Educación Ley N° 28044, el CONEI es un organismo de participación, concertación y vigilancia ciudadana para una gestión escolar transparente, ética y democrática en el que están representados todos los actores de la escuela: directivos, docentes, personal administrativo, estudiantes, padres y madres de familia y miembros representantes de la comunidad.

2.-De acuerdo al D.S.N° 009-2009-ED. Art.23°, el CONEI es presidido por el Director de la Institución Educativa y está conformado por los subdirectores, si lo hubiera; representantes del personal docente, del personal administrativo, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo ser integrado también por otros representantes de instituciones de la comunidad local, por acuerdo del Consejo.

3.-Nuestra Carta Magna garantiza los principios de la igualdad ante la ley y la no discriminación; por lo consiguiente, debe existir igualdad de oportunidades entre los trabajadores de una institución educativa, sin distinción alguna, para formar un CONEI como ente democrático y no sectario, ya que así como existen miembros que representan al personal docente y administrativo; también debe ser justo la incorporación de los auxiliares de educación como integrantes de nuestra comunidad educativa.

4.- El Ministerio de Educación a través del Oficio N°127-2014-MINEDU/VMGP-DIGEDIE suscrita por la Directora General de Desarrollo de las Instituciones Educativas, considera factible que los Auxiliares de Educación integren como tales el CONEI, siendo necesario que lo comuniquen, a fin que dicho órgano lo acuerde en Consejo, conforme al Art. 136° del D.S. N° 011-2012-ED.

5.- Asimismo, el Ministerio de Educación ha emitido el OFICIO MULTIPLE N° 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD de fecha 30 de Enero de 2015, dirigido a las UGEL y DRE, precisando que el representante de los Auxiliares de educación puede ser incluido en el Consejo Educativo Institucional a solicitud y propuesta de su representación.

ANTE LO EXPUESTO:

Solicito a vuestra representada mi incorporación en el CONEI de la Institución Educativa que dirige como representante de los Auxiliares de educación

En tal sentido, adjunto a la presente:

- 1) Copia de mi DNI.
- 2) Copia del Acta de Elección.
- 3) Copia del Oficio N° 127-2014-MINEDU/VMGP-DIGEDIE;
- 4) Copia del OFICIO MULTIPLE N° 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD.

Por ser de justicia.

Casma, 13 de Abril de 2016.

Atentamente.

CARLOS QUISPE LUYO
DNI N° 32453789
AUXILIAR DE EDUCACION NOMBRADO
TEFL. Cel. 975853790